

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTO DE Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14516
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5353693

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial			
CAT	06	MOVIL:	Contratada	Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOB			
FECHA:	11/02/2020	HORA:	8:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Carrera 26A No. 24-50 Sur	COORDENADAS	X: 96486.65 Y: 99039.99				
SECTOR CATASTRAL	Santiago Pérez	ÁREA INSPECCIONADA					
UPZ:	39 – Quiroga	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m ²				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
CHIP:	AAA0013RBSK	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	MENORES	0
AREA INSPECCIONADA	150 m ²	PREDIOS EVALUADOS	1				
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-37231				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

La edificación evaluada en el presente documento fue identificada en campo como la Carrera 26A No. 24 - 54. Realizando la respectiva consulta en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAEC, se pudo establecer que el predio evaluado se identifica con dirección Carrera 26A No. 24 – 50, la cual será utilizada a lo largo del presente documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la consulta realizada al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa contenido en la Resolución 1483 de 2019, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. De igual manera, efectuando la consulta respectiva en las bases disponibles en el IDIGER, no se ha encontrado información que genere restricción al uso del suelo para el predio evaluado en el presente diagnóstico técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

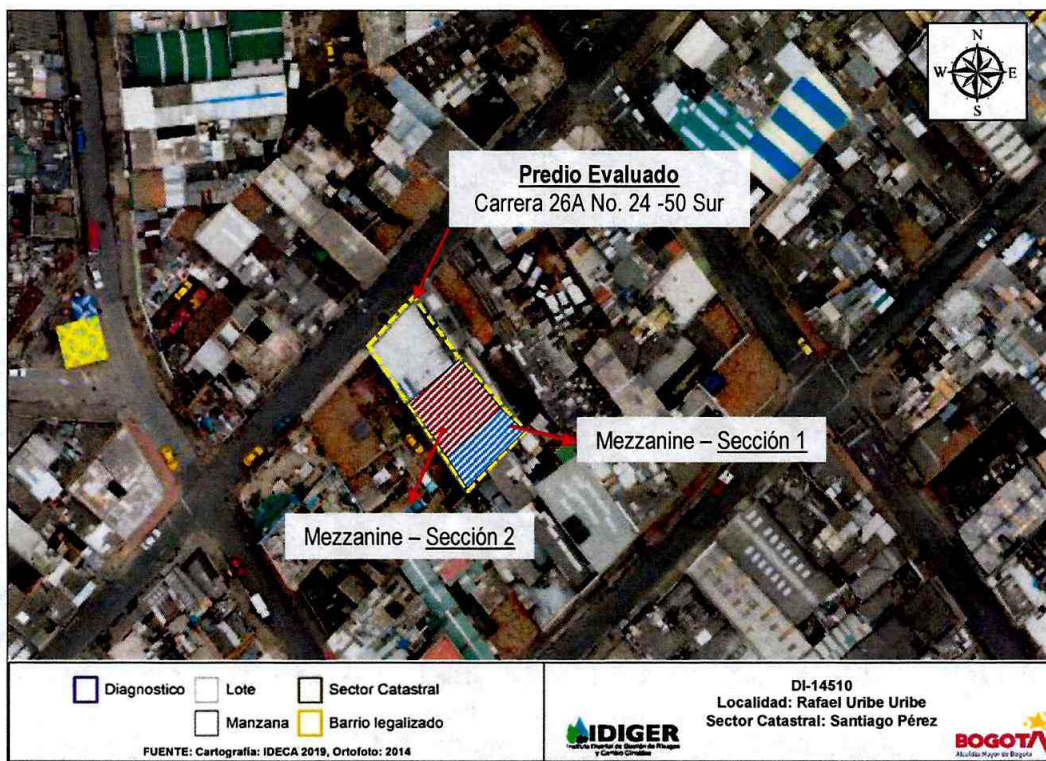


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

El 12 de febrero de 2020, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 26A No. 24-50 Sur, localizado en un sector plano que cuenta con vías de acceso peatonal pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles donde funciona una fábrica de muebles, construida en pórticos de concreto, elementos de entepiso en madera y cubierta conformada por tejas de fibrocemento. Desde el exterior se observa que en el muro de fachada del segundo nivel, existen fisuras de tendencia vertical y diagonal, con longitudes de aproximadamente 1.50 metros y 2 milímetros de abertura, (ver Fotografías 1 y 2).

Hacia el costado suroriental de la edificación se localiza un espacio destinado para el corte de la madera; los responsables del predio realizaron la construcción de un piso intermedio o mezzanine en madera para la colocación de los bancos de trabajo; el mezzanine se encuentra conformado por dos (2) secciones o tramos adheridos mediante uniones pernadas, (ver Fotografías 3 y 4). La estructura del mezzanine se encuentra soportada mediante rieles metálicos, (que en algunos casos se encuentran pernados o unidos con puntos de soldadura), y también mediante vigas y postes de madera que evidencian deficiencias en sus uniones, (ver Fotografías 5 y 6).

La atención del evento de emergencia se origina debido al colapso parcial de la Sección 1 del mezzanine localizada hacia el extremo suroriental del predio, (ver Figura 1); la estructura que aún quedó en pie, evidencia una notoria pérdida de verticalidad y posibilidad de caída, razón por la cual los responsables del predio adelantaron un apuntalamiento temporal mediante parales metálicos, (ver

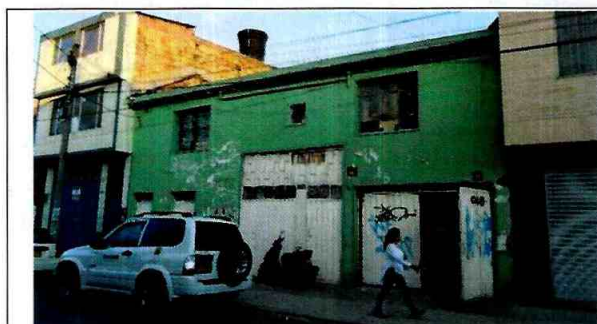
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>INSTRUMENTACIÓN DE CALIDAD DE VIVIENDA Y COMERCIO INTERIOR</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Fotografías 7 y 8). Se verifica la Sección 2 del mezzanine, (ver Figura 2), que si bien no presenta daños como pérdida de verticalidad, evidencia deficiencias constructivas en algunas de las uniones de los elementos metálicos de soporte (ver Fotografía 9), sumado al deterioro de los postes de madera y al desprendimiento de algunos listones de madera, (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en las estructuras que conforman los mezzanine.
- Falta de mantenimiento en general de la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista de las fisuras que presenta el muro de fachada del segundo nivel.



Fotografías 3 y 4. Vista del área de trabajo y bodega – unión pernada que une las dos secciones del mezzanine.



Fotografías 5 y 6. Deficiencias en algunas de uniones entre los elementos metálicos y de madera que soportan el mezzanine.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBITE</small> <small>Manejo Integral del Centro de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

	
Fotografías 7. Vista del sector del mezzanine que presentó colapso parcial.	Fotografías 8. Apuntalamiento realizado en el sector del mezzanine que no colapso.
	
Fotografías 9 y 10. Vista de las deficiencias constructivas que presenta el mezzanine.	

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 26A No. 24-54 Sur	Monica Murillo	Pórticos de concreto	Comercial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de que se presente un nuevo colapso de la estructura del mezzanine, teniendo en cuenta los daños y las deficiencias constructivas identificadas en sus elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Carrera 26A No. 24 - 50, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la visita, se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
4830	5353693	Carrera 26A No. 24-50 Sur	Restricción de uso del área del taller – puestos de trabajo localizados al costado oriental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

14. CONCLUSIONES

En términos generales, la estabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26A No. 24-50 Sur, Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe no presenta compromiso en la actualidad. No obstante, la funcionalidad del área donde se localizan los puestos de trabajo y máquinas de la industria de madera que allí opera, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños y las deficiencias constructivas identificadas en la estructura del mezzanine descrito en el presente documento.

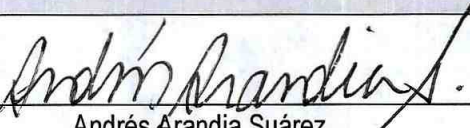
15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 26A No. 24-50 Sur, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área de taller y los puestos de trabajo localizados en el costado oriental del predio; lo anterior teniendo en cuenta el riesgo de colapso parcial y/o total de la estructura del mezzanine evaluado.

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 26A No. 24-50 Sur, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del mezzanine localizado al costado oriental, teniendo en cuenta los daños y las deficiencias constructivas identificadas en estos; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático